

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Un año	5 Pesetas
Semestre	2'75
Trimestre	1'50

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

Sección doctrinal

LA JUNTA PROVINCIAL y los Maestros.

II

Repugna á nuestro carácter la censura, pero no cumpliríamos la misión que voluntariamente nos hemos impuesto, si dejándonos llevar de nuestra inclinación natural, pasáramos por alto ciertos hechos que no puede dispensar la tolerancia más excesiva.

Más de una vez hemos puesto de manifiesto, aduciendo pruebas irrecusables por nadie contradichas, la negligencia de la Junta de Instrucción pública de esta provincia en el despacho de los asuntos que las leyes le encomiendan, la poca puntualidad con que celebra sus sesiones, su falta de interés en procurar la normalidad en el pago de las atenciones de primera enseñanza y la carencia de toda iniciativa para promover el mejoramiento de la instrucción primaria y alentar en sus penosas tareas á los Maestros.

Nuestra voz no ha tenido eco, ó cuando más, ha repercutido débilmente en alguno de los diarios locales, cuyo concepto es unánime y

desfavorable á dicha corporación, por entender que no responde al objeto para que fué creada. No insistiríamos en lo ya manifestado, limitándonos á acoger en estas columnas las nuevas quejas de los maestros, debidamente comprobadas; pero se ha puesto recientemente en duda la justicia de nuestras censuras, tachándolas de caprichosas y apasionadas, y esto nos obliga á resumirlas.

De antiguo tiene la Junta provincial de Instrucción pública fama no muy envidiable entre los Maestros.

Cuando intervenía en la formación de propuestas en los concursos, era siempre la última de las del distrito que las enviaba al Rectorado, habiéndose dado el caso de existir á la vez cuatro concursos pendientes de despacho en la Secretaría de dicha corporación. Y cuando por fin las remitía, después de varios recordatorios verbales ó escritos, solían serle devueltas por no ajustarse al Reglamento, dando esto lugar á nuevas dilaciones.

Una corporación tan respetable como el Consejo de Instrucción pública, al consultar al Exmo. Sr. Ministro de Fomento respecto á cierto recurso de alzada elevado contra la Junta por varios maestros, acusaba á ésta de «ligerezas é informalidades que pudieran dar lugar á exigirle responsabilidades subsidiarias», lo cual no fué óbice para que posteriormente siguiera en el mismo asunto análoga conducta.

Hace ya bastantes años que por prescripción de la ley, las sesiones de la Junta debieran ser públicas, y aun no se ha cumplido tal precepto. Lo acordó, sí, la corporación por unanimidad, á propuesta de uno de los vocales; pero el Gobernador ya difunto, Sr. Navarrete, dejó sin efecto el acuerdo en la sesión siguiente, sin oposición ni protesta de los mismos que lo habían adoptado. Y á pesar de las reclamaciones que en más de una ocasión han formulado los diarios locales, continúa incumplida la prescripción referente á la publicidad de las sesiones.

Del escalafón hemos dicho muchas veces que es un tejido de equivocaciones, tanto por lo que

respecta á la antigüedad de los maestros como en lo relativo á la apreciación de méritos é interpretación de las disposiciones que preceptúan las épocas y manera de rectificarlo. En poco tiempo ha variado la Junta de criterio acerca de ambos extremos, y esto basta para justificar las censuras que por tal motivo se la han dirigido. Y gracias que, bien ó mal, ha ido rectificándolo hasta 30 de junio de 1895, merced á reiteradas gestiones y al interés de algunos vocales, con lo cual se evitará el que, como ya ha sucedido en más de una ocasión, no se satisfaga el aumento gradual de sueldo por no estar formado el escalafón correspondiente. Testigos de ello D. Martín Villar y el Contador de fondos provinciales D. León de la Escosura.

Ninguna gestión oficial ni oficiosa ha hecho la Junta cerca de la Diputación para que ésta satisfaga las doce anualidades que adeuda por dicho concepto. ¿Ni cómo había de hacerla si ella era culpable, en parte, como acabamos de decir, del retraso por no haber formado á su tiempo los escalafones?

Tampoco ha demostrado la Junta mayor diligencia en el despacho de expedientes sometidos á su informe. De esto pudiéramos presentar muchísimas pruebas; pero en obsequio á la brevedad citaremos solamente dos. En 11 de mayo de 1896, si no recordamos mal, acordó la corporación, según resulta del extracto publicado, informar una instancia de D.^a Pilar Jiménez, maestra de Sofuentes, barrio de Sos, en la cual se quejaba con sobrada razón del proceder de la Junta por haberle descontado de su sueldo el importe de las retribuciones cobradas en dos trimestres y no abonarle este emolumento en los sucesivos. ¿Querrán creer nuestros lectores que, después del tiempo transcurrido, no se ha informado todavía dicha instancia, y que la citada maestra lleva ya cinco años de ejercicio en aquel pueblo sin percibir el emolumento de las retribuciones, al que tiene perfecto derecho como todas las de su clase?

Otro comprofesor solicitó y le fué concedido por el Rectorado el primer período de observación por enfermo. Cuando estaba para terminar, pidió que se le declarase comprendido en el segundo por continuar en el mismo estado. El Rectorado pasó la instancia á informe de la Junta, y después de varios meses, aun no lo ha evaluado.

Estos hechos bastan para probar la diligencia de la corporación aludida, creyéndonos dispensados de citar otros análogos, y eso que entre ellos está el caso inverosímil del desdichado y ya difunto maestro de Badules, víctima durante veinte años de las informalidades de la Administración, que le suspendió ilegalmente de empleo y sueldo entero, ignorándose el paradero del expediente.

Pero donde la Junta provincial demuestra menos interés es en lo relativo al pago puntual de sus haberes á los maestros. Ya demostramos en el artículo anterior que tiene atribuciones bastantes para procurar al menos regularizar este servicio y que no hace uso de ellas, limitándose á trasladar al Sr. Gobernador las reclamaciones que se le dirigen. Ninguna iniciativa provechosa se le debe en esta parte, y

hasta los maestros de pueblos que satisfacen puntualmente los tributos, cobran sus dotaciones con inexplicable retraso. Estamos á fin de noviembre; los recaudadores de contribuciones ingresan hace más de veinte días los recargos municipales correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico, y aun no se han librado algunas cantidades pertenecientes al primero, ingresadas por aquéllos en la Caja especial de primera enseñanza en agosto y septiembre. ¿Hay motivo que justifique este retraso? Los maestros sufren las consecuencias y se quejan de él con razón, y así no es de extrañar que el concepto que tienen de la Junta sea desfavorable. Diariamente recibimos cartas de muchos comprofesores que en sentidos acentos se lamentan de tan injustificado retraso, y un deber de justicia nos obliga, bien á pesar nuestro, á hacernos eco de ellas.

Si hay quien censure nuestra actitud, creyéndola inspirada en móviles pequeños, incompatibles con nuestra dignidad, compadezcámonos; mas no por eso hemos de cejar en nuestros nobles empeños hasta conseguir que las leyes se cumplan y se haga justicia al magisterio.

PERSISTIMOS

Demostramos en nuestro artículo *Engañifa* que no otra cosa es el actual sistema de pagos á los Maestros, y que éstos no cobran ó lo verifican con insoportable y perjudicialísima irregularidad, porque *no quieren* nuestros gobernantes; porque no contamos con Autoridades dignas y probas para administrar justicia en asunto de tan vital interés y suma trascendencia, y aun pudiéramos añadir, que por no existir en ellas, salvas rarísimas y siempre honrosas excepciones, lo que más el hombre debe estimar: el pundonor.

Pues si efectivamente tuviéramos la dicha de que nos cupiesen en suerte Autoridades capaces de conservar incólume ese loable sentimiento de dignidad personal, sería suficiente para que, justamente empeñadas en llenar honrosamente el cargo que se les confiara, hiciesen desaparecer de una vez para siempre el vergonzoso baldón que pesa sobre nuestra Patria por tener desatendida á clase tan merecedora de protección y cuyo abandono tantos males acarrea; que bien podemos afirmar es uno de los principales motivos de desprestigio de esta nuestra querida España, digna de mejor suerte, esa escandalosa vergüenza de la deuda á los Maestros. Gravísimos son, en efecto, los perjuicios que tal anomalía viene causando desde ha largos años al Profesorado, á la enseñanza popular y, como consecuencia, á la nación. Al Profesorado, hasta el punto de rebajar tanto su ascendiente moral y escarnecerle tanto, que se considere al Maestro de Escuela como el ente típico del hambre; á la enseñanza y á la nación, porque desatendida aquélla, sabidas son las funestas consecuencias que origina la ignorancia, y que un pueblo mal cimentado en su primera educación, tendrá tanto más relajadas sus costumbres y por consiguiente más perturbaciones en su paz y bienestar, cuanto mayor haya sido el descuido de su ilustración.

Pero dejemos á un lado exponer ahora estas inconcusas verdades, y lamentemos cuán denigrante resulta que nuestros mismos gobernantes, blasonando siempre de reconocerlas, nada práctico hagan por lograr cuanto evidentemente ha de ser ventajoso y conducente al mayor esplendor y prosperidad del país, á quien pretenden dirigir, evitando aquello que impide conseguir tan laudables fines: que es sarcástico ostentar tal blasón de protector y amante de la patria, quienes lo contradicen con sus actos, siendo causa de que prevalezca la más vergonzosa de las injusticias.

Mas convengamos en que ya el Magisterio apuró todos los medios prudentes á fin de obtener reparación á tamaños desafueros, y ¡oh burla inaudita! sólo ha obtenido, para mayor escarnio, que prosigan estos en orden ascendente, que persista el inveterado mal de cada vez más grave.

Y por eso parécenos es ya de sobra llegado el momento de deslindar, esto es, de saber á qué atenernos y obrar en consecuencia; porque no es siquiera concebible que los Maestros podamos permanecer por más tiempo apáticos ante tantos ultrajes, ni conformarnos á ser siempre los parias de la nación. ¡Necesidad y dignidad obligan!

¿Hay razón para esto? ¿Por qué sólo los Maestros son los funcionarios públicos de quienes de tal manera se abusa? O en qué quedamos: ¿somos los últimos y debemos estar á las sobras, ó tenemos derecho á figurar en el orden de importancia y consiguiente consideración, por lo menos á igual grado que el más humilde empleado? ¿No es el colmo de la burla que el periódico oficial del Estado patentice que lo que debiera ser atención de preferencia sea objeto *único* del más inexplicable descuido? ¿Cómo es que no hay motivo para publicar en la *Gaceta* la relación de débitos á ninguna otra clase de funcionarios? ¡Inaudito sarcasmo! Amén de los afortunados que mensualmente cobran, secretarios, escribientes, guardas, alguaciles, barrenderos... ¡que tienen trimestralmente corriente el percibo de sus asignaciones! ¡y los Maestros que prestan un servicio de más ímprobo trabajo y que iguala y supera á muchos en necesario é importante, estos, estos... ¡siempre los últimos, siempre los parias, siempre condenados á cobrar sus ínfimos sueldos en los tres consabidos plazos de tarde, mal y (con frecuencia) nunca!

Injusticias é ilegalidades podrán cometerse en todos los órdenes de la Administración, pero de esta manera tan descarada y persistente como con el Magisterio primario ¡con ninguno! Acaso aquello de *inverosímiles* debió decirse por esto mismo. Porque cosa más inverosímil y paradójica que no cumplirse nunca apenas nada de cuanto se tiene ordenado relativo al pago de esa clase, ó cuando mucho, hacerlo de la manera más torcida, no puede darse. Mas conste que de un modo especial resaltan estas censurables anomalías en la provincia de Zaragoza; pues parece que no se quiere dejar mal parado el orden alfabético, estando tan á la zaga en este ramo de Administración como el lugar que ocupa su nombre. Y aun de manera más marcada en lo que compete á la Junta de Instrucción pública,

como lo prueba esa injusta y descomunal retención en Caja de los ingresos; resultando así patentizado que no radica sólo el mal en la morosidad de los Municipios, puesto que, aunque éstos sean puntuales, el maldito laberinto de tramitaciones tan deficientemente llenadas, causan siempre los lamentables retrasos de que tan razonablemente nos quejamos.

O si nó, ¿podrá decirsenos por qué los recargos sobre las contribuciones, aplicables á 1.^a enseñanza, permanecen por lo menos más de dos meses sin librarse á los respectivos Maestros? ¿Y por qué siempre esa ilegal retención de fondos?

Por otra parte, ¿tienen ó no carácter obligatorio las órdenes emanadas de la Autoridad? Si no se dictan para hacerlas cumplir conforme, sino cada cual cómo y cuando quiere, ¿á qué engañar? Y como consecuencia, si no han de ser obedecidas las disposiciones de quienes están legalmente constituidos para regir, quédense en el desprestigio á que se hacen acreedores, como quedaría desprestigiado y sin ascendiente el Jefe que, queriendo mostrar su pericia para lograr feliz éxito en la batalla, consintiese que sus subordinados se burlasen de sus voces de mando, ó que sus subalternos dispusiesen á su antojo. ¿Sería posible ya contar con Jefes de esta condición para salir trinfantes en la santa empresa que se les confiara?...

Hasta los mismos pueblos, hasta los mismos padres de nuestros educandos se lamentan, y con sobradísimo motivo, de las injustificadas, superfluas y embrolladoras tramitaciones que con tanta razón censuramos, y de los graves perjuicios que á la enseñanza se irrogan con su pésimo cumplimiento. Así es que, pretender las Autoridades superiores sincerarse y escudarse con el estado de penuria y apatía de los Municipios, sería una disculpa de mala ley, y como tal, inadmisibile. Porque en ese caso, como llevamos dicho, todos deberíamos ser iguales para sufrir las consecuencias y no aparecería esa irritante parcialidad para que sólo á los Maestros y á la enseñanza alcance el perjuicio.

Todos claman por los cuantiosos tributos que sobre ellos pesan; á una voz dicen que por pagar tienen que privarse hasta de comer, y un millón de veces hemos oído interrogar: «¿cómo es que con tantos pagos de que no nos podemos eximir, nuestros Maestros son los ÚNICOS que no cobran?» Y si hay pueblos que además les toque la desgracia de que la principal causa de esto radique en su deficiente administración local, ¿para qué sirven las Autoridades superiores?

De todos modos, pues, se desprende que por completo desaparecería este bochornoso estado de nuestros cobros, con que los Gobernadores llenasen á conciencia su cometido y tuviesen voluntad de hacer cumplir estrictamente lo legislado sobre el particular.

Esto sería bastante por lo pronto, aunque más sencillo y equitativo resultaría aún que se obligase DE VERDAD á los Ayuntamientos á pagar directamente á sus Maestros.

A conseguirlo debemos dirigir todos nuestros esfuerzos, confiados en que alguna vez la verdad y la justicia no habrán de quedar postergadas, sino que alcanzarán el brillo y esplendor que de suyo les corresponde.

Y si todos nuestros clamores han de resultar siempre sermón perdido, porque como no se teme se nos desprecia, obremos en justa reciprocidad: busquemos el mal en su raíz y esforcémonos por aniquilarlo.

Pues qué, si los perniciosos efectos de la desmoralizadora política de caciquismo que todo lo emponzoña, redundan de un modo directo en contra de la enseñanza y de los Maestros; si esa corrompida política de ruines componendas que tales trastornos origina, con menoscabo de la moralidad y de la justicia, ha de ser siempre causa de este desbarajuste administrativo, razonable será cuanto hagamos por inculcar aver-sión á cuanto concurra á sostener el actual deplorable estado de cosas, y por fomentar cuanto tienda á extinguir tan calamitosa cizaña.

TOMAS BOBADILLA GANDASEGUI.

ECOS DEL MAGISTERIO

Las oposiciones

Verdaderamente escandaloso es lo que sucede en lo referente á las oposiciones á escuelas de 825 pesetas de sueldo en este Distrito Universitario.

Situación anómala es la que están atravesando la mayoría de los opositores que tienen presentada solicitud para poder actuar en los ejercicios de las referidas oposiciones.

Anunciáronse las escuelas fuera del tiempo reglamentario; se procedió al nombramiento de Tribunales cuando Dios quiso; presentaron algunos jueces sus renunciaciones, y á pesar de que el artículo 76 del vigente Reglamento de provisión de escuelas dice «que la autoridad que los nombró procederá inmediatamente á sustituirlos», y no obstante haber pasado larga temporada, no se sabe si dichas renunciaciones han sido admitidas.

Con ansiedad esperábamos el número de este periódico correspondiente al 10 del corriente, para ver si traía alguna noticia referente á las oposiciones, y en verdad que la trae, pero si así sucede, y creemos que no exagera, aun podemos esperar tranquilos hasta que en los *Boletines Oficiales* aparezcan los anuncios convocando á los opositores para el día que hayan de dar comienzo los ejercicios.

Hemos recibido el número correspondiente á la siguiente semana, y nada se ha resuelto, ni siquiera nos habla de algo que con el asunto se relacione.

Desde poco más de mitad de año (aunque así no sucedió), que debieron anunciarse las oposiciones, van á dar principio los ejercicios en el venidero, y menos mal si esto sucediera en el primer mes.

Muchos de los opositores han ido á la capital de nuestro Distrito Universitario creyendo que habían de empezar en la segunda quincena del pasado septiembre; tendrán que volver, ó habrán vuelto á sus residencias, y regresar otra vez á la citada capital cuando hayan de comenzar, originándose gastos superfluos, que quizá algunos de ellos no puedan soportar, y todo

debido á no cumplirse lo que el Reglamento dispone.

No nos explicamos cómo esto se consiente, ni que puedan quebrantarse dichos preceptos; lo que sabemos es que no se cumplen.

No impacientarse, compañeros, ni disgustarse por este retraso; que tiempo quedará para ello en esta tan desgraciada y olvidada clase, si no toma mejores rumbos que los que ahora lleva. Bien á las claras nos lo manifiestan esos lamentos de otros muchos compañeros que poseen escuela de ese sueldo: unos porque no les pagan puntualmente sus mezquinos haberes; otros por el caciquismo que los veja y por la ignorancia de los pueblos, y ya no pueden llegar á más las persecuciones, cuando se da el caso de una Maestra que no há mucho tiempo adquirió por oposición una escuela en la provincia de Teruel, y después de muchos apuros para ganársela y granjearse el afecto de las gentes, se ha visto en la necesidad de abandonar el pueblo, no teniendo otro amparo que su mezquino sueldo ni más consuelo que la compañía de su anciana madre, solamente por haberse negado dignamente á las obstinadas solicitudes del secretario de aquel Ayuntamiento, que la había requerido de amores. Después de todos los disgustos que la obligaron á tomar tal resolución, tuvo por fin que buscar ayuda en la Guardia civil para salir del pueblo.

Lo peor es no haber remedio para estos males y otros de muchos Maestros que se encuentran en casos parecidos; porque en vano es solicitar otras escuelas por concurso; difícil entablar una permuta; imposible cuando se llevan pocos meses de ejercicio, y ni aun intentar se puede el ir á hacer oposiciones á las de superior sueldo, porque son pocos los Maestros que pueden sufragar los gastos que se originan para pasar una larga temporada en Madrid, donde la vida es, naturalmente, muchísimo más cara que en los pueblos y capitales de provincia.

Esperamos, pues, de la Superioridad, que hallará un medio de arreglar tantos males; facilitará traslados ó permutas; ordenará la descentralización de las oposiciones, y corregirá en breve esos abusos de que al principio venimos hablando, para que cesen tantos gritos de angustia que aparecen en toda la prensa profesional denunciando arbitrariedades é injusticias manifiestas, y esos rumores convertidos en tempestad que muy pronto envolverá á los que tienen el deber de conjurarla, si no se procura hacer que se desvanezca.

MANUEL CATALÁN LATORRE.

San Martín del Río.

Sección Oficial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Instrucción pública.—Circular.

Como la mayor parte de los Ayuntamientos no hayan cumplido cuanto ordené en mi circular de 25 del finado, y los Maestros se hallan, en su mayor parte, sin recibir sus haberes del finado trimestre, he dispuesto imponer á los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos deudores, que

son los anotados en la relación del final, la multa de 1750 y 750 pesetas que señala el art. 175 de la ley Municipal, cuya multa la harán efectiva en término de tres días, pues de no hacerlo se dará conocimiento á los Juzgados respectivos para que las exija por el procedimiento de apremio. Zaragoza 18 de noviembre de 1897.—El Gobernador interino, Simón Saínz de Veranda.

Pueblos que se citan

Alagón, Alcalá de Ebro, Alfamén, Alpartir, Almonacid de la Sierra, Bárboles, Bardallur, Botorrita, Cabañas, Chodes, Figueruelas, Grisén, La Muela, Longares, Lucena, Mezalocha, Mozota, Muel, Pedrola, Pinseque, Pleitas, Rueda, Salillas, Urrea, Ateca, Alhama, Alconchel, Aranda, Ariza, Berdejo, Bjuasca, Bordalba, Buberca, Cabola-fuente, Calmarza, Campillo, Carenas, Castejón de las Armas, Cervera de Anión, Cetina, Cimballa, Contamina, Embid de Ariza, Godojos, Ibdes, Jaraba, La Vilueña, Monreal de Ariza, Monterde, Moros, Nuévalos, Oseja, Pozuel de Ariza, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrijo, Valtorres, Villalengua, Villarroya, Aguilón, Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Codo, Fuendetodos, Herrera, Jaulín, Lagata, Lécera, Letúx, Moneva, Moyuela, Planas, Puebla de Albornón, Samper del Salz, Tosos, Valmadrid, Villanueva del Huerva, Villar de los Navarros, Agón, Alberite, Albeta, Ambel, Bisimbre, Boquiñeni, Bureta, Calcena, Fuendejalón, Gallur, Luceni, Pomer, Pozuelo, Purujosa, Talamantes, Trasobares, Alarba, Arándiga, Belmonte, Castejón de Alarba, El Frasco, Gotor, Illueca, Inogés, Jarque, Maluenda, Mesones, Morata de Jiloca, Morés, Munébrega, Nigüella, Olivés, Orera, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Purroy, Sestrica, Terrer, Tierga, Torralba de Ribota, Velilla de Jiloca, Villalba, Viver de la Sierra, Caspe, Chiprana, Cinco Olivas, Escatrón, Fabara, Fayón, Baella, Mequinenza, Nonaspe, Sástago, Abanto, Acered, Aguarón, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Berruoco, Cariñena, Cerveruela, Codos, Cubel, Encinacorba, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Gallocata, Langa, Lechón, Luesma, Mainar, Manchones, Miedes, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Paniza, Romanos, Ruesca, Santed, Torralba de los Frailes, Torralvilla, Used, Valconchán, Valdehorna, Val de San Martín, Villafeliche, Villanueva de Jiloca, Villarreal, Vistabella, Ejea, Ardisa, Asín, Biota, Castejón de Valdejasa, Farasdués, El Frago, Layana, Luna, Murillo, Ores, Pedrosas, Piedratayada, Pradilla, Puendeluna, Santa Eulalia, Sierra de Luna, Valpalmas, Pina, Alborge, Alforque, Bujaraloz, Farlete, Fuentes de Ebro, Gelsa, La Zaida, La Almolda, Mediana, Monegrillo, Nuez, Quinto, Rodén, Velilla de Ebro, Villafrañca de Ebro, Artieda, Bagüés, Biel, Castiliscar, Fuen-calderas, Isuerre, Lobera, Longás, Lorbés, Luesia, Malpica, Mianos, Navardún, Pintano, Ruesta, Sádaba, Salvatierra, Sigüés, Tiermas, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano, Urriés, Alcalá de Moncayo, Cunchillos, El Buste, Grisel, Litago, Lituénigo, Malón, Novillas, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas, Trasmoz, Vera, Vierlas, Alfajarín, Cuarte, El Burgo, Lecinena, María, Pastriz, Perdiguera, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Torrecilla de Valmadrid, Torres de Berrellén, Utebo, Villamayor, Villanueva de Gállego, Zuera.

Noticias y comentarios

Jubilados y sustituidos.—Se ha concedido la jubilación por imposibilidad física á los maestros D. Joaquín Prats, de Bonansa (Huesca) y D.^a Antonia Latorre, de Utrillas (Teruel), y por edad á D. Félix Azparren, de Valtierra (Navarra); y las sustituciones, á D. Pedro Ferrer, de Bolturina, y D. José Jiménez, de Gerbe y Griebal, ambos de la provincia de Huesca.

Circular.—Con gusto transcribimos en la sección oficial de este número la que el Sr. Gobernador civil de esta provincia publicó en el *Boletín Oficial* de ayer, imponiendo á los Ayuntamientos que no han completado las atenciones de primera enseñanza del último trimestre la multa que señala el art. 175 de la ley municipal.

De la relación que acompaña á dicha circular resulta que sólo 50 municipios, de los 310 que comprende la provincia, tienen al corriente dicho servicio.

Siga por ese camino el Sr. Sainz de Veranda, y no ha de faltarle el aplauso unánime del magisterio y de todos los que se interesan por la primera enseñanza.

Auxiliar.—La Comisión de Instrucción y Beneficencia del Ayuntamiento ha propuesto que se conceda una gratificación á nuestro compañero D. Manuel Cortés, maestro de esta ciudad, para que se proporcione un auxiliar.

Suponemos que no se anunciará esta plaza, como la del Arrabal, y que el maestro nombrará libremente á quien mejor le parezca, como ya lo han hecho otros en más de una ocasión, sin que nadie haya puesto en duda ni discutido su derecho.

Junta provincial.—Anteayer celebró sesión ordinaria la Junta provincial de Instrucción pública. En ella se dió cuenta de la jubilación de la maestra de Villanueva de Jiloca y de la licencia concedida por el Sr. Rector á los maestros de Langa y Rodén, así como de haber sido admitida la dimisión de la maestra de Perdiguera, y de un oficio de la Junta provincial de Guadalupe acompañando el nombramiento de maestro de Tamaján á favor de D. Francisco Vicente, acordándose devolverlo por no hallarse dicho maestro en esta provincia.

Pasó á informe de la sección segunda el expediente formado contra el maestro de Alpartir, acompañado de todos los documentos; acordó dirigirse al Sr. Gobernador para que haga se reconozca el local escuela de niños de Murero, y se dió cuenta de las reclamaciones de haberes presentadas por varios maestros.

Jubilada.—Lo ha sido con el haber que por clasificación le corresponda la maestra de Villanueva de Jiloca, doña Juana María Herrero.

Cesantía.—Se ha decretado la del Director interino de la Escuela Normal Central de Maestros don Godofredo Escribano, quien, como recordarán nuestros lectores, fué nombrado por el señor Bosch para sustituir á D. Jacinto Sarrasí, jubilado contra su voluntad.

Según un colega de la corte, se encargará accidentalmente de la dirección de dicho centro de enseñanza el segundo Maestro del mismo, D. Agustín Sardá.

Necrología.—El día 19 del actual falleció en Casetas, barrio de esta ciudad, después de larga y penosa enfermedad sobrellevada con ejemplar resignación cristiana, doña Justina Rubio y Puri, esposa de nuestro estimado amigo y comprofesor D. Santiago Castillo, maestro de la escuela municipal de dicho barrio, á quien, lo mismo que á toda su familia, enviamos sentido pésame por tan sensible pérdida.

También falleció anteayer en esta ciudad el anciano y respetable maestro jubilado D. Serapio Montañés, que durante cuarenta y tantos años desempeñó con esmero celo y especial competencia la escuela de niños de Brea. Era hermano del difunto D. Bernardino, notable artista pictórico y Director que fué de la Escuela de Bellas Artes de esta ciudad, y padre de D. Cayo, también maestro jubilado de Hajar y presbítero, dándose el caso raro de que padre é hijo perteneciesen á la clase pasiva del magisterio, el primero por edad y el segundo por imposibilidad física.

Don Serapio, además de haber sido notable pedagogo y autor de un método de lectura muy original, pertenecía al grupo de comprofesores jubilados que, después de haber ejercido con dignidad su profesión, ganando consideraciones y respetos y honrando á la clase con su ejemplar conducta, residen en esta capital, agotadas ya en el trabajo escolar sus energías, disfrutando un haber pasivo tan exiguo como bien ganado.

Reciban los hijos y nietos del señor Montañés el testimonio de nuestro sentimiento por la defunción del venerable anciano, á quien el Señor habrá concedido ya el premio reservado á los justos.

Concurso único.—No disponiendo de espacio bastante para publicar íntegra la clasificación de aspirantes hecha por el Rectorado, la cual comprende más de setecientos nombres y los méritos profesionales de cada uno de aquéllos, insertamos en otro lugar de este número la relación de maestros y maestras á quienes corresponde alguna de las vacantes anunciadas.

Dicha clasificación se ha remitido ya para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, del cual suponemos que se transcribirá en los demás del distrito universitario.

A contar desde el día de la inserción en el primero, se concede el plazo de veinte días para que puedan formular sus reclamaciones los aspirantes que se consideren perjudicados.



Enfermo.—Lo está de algún cuidado nuestro querido discípulo y comprofesor D. Juan Ruiz, maestro de La Muela, el cual se ha visto obligado por tal motivo á trasladarse á esta capital al lado de su familia.

Deseámosle pronto y total alivio.



Recurso.—Según nos dicen de Madrid, se ha resuelto favorablemente á la petición del interesado el recurso de alzada interpuesto por el anciano maestro jubilado D. Jorge Luna contra un acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, que le negó la mejora de clasificación á que se creía con derecho por haber figurado más de dos años en la primera categoría del escalafón.

Celebramos este acto de justicia.



Ayuntamiento celoso.—Como de costumbre, se ha abierto San Martín del Río (Teruel) la escuela de adultos con asistencia numerosa. No contando dicho pueblo más de 200 vecinos, el total de alumnos matriculados asciende á sesenta. Sostenida esta enseñanza con fondos municipales completamente, merece hacerse público el celo del dignísimo Ayuntamiento y principalmente los nombres del Alcalde y Secretario don Melchor Rodrigo y D. Juan Andrés respectivamente, que miran la enseñanza con el mayor interés, procurando la cultura del pueblo, y pagando los sueldos de los Maestros con preferencia á todos los demás.



Maestros que no cobran.—Con este epígrafe, compuesto en letra del tipo 24, sin duda para que se vea, dice nuestro apreciable colega *La Derecha*:

«La situación precaria de los maestros de primera enseñanza de ambos sexos va haciéndose insostenible en casi todos los pueblos de la comarca.

Entre ayer y hoy tan sólo ha recibido el gobernador las siguientes quejas:

Dice el Maestro de Bijnasca que muy en breve se verá precisado á cerrar la escuela y ocuparse en algo más productivo, puesto que en el presente año no ha percibido ni un céntimo de sus haberes.

El de Mequinenza refiere que se le adeuda ya la suma de 4.086 pesetas, y que proponiéndose marchar á Vélez Málaga con igual cargo, no le es posible realizar el viaje por falta de dinero. La maestra doña Inocencia Carabón quejase también de lo mismo.

Los de Herrera, D. Victoriano Santín, de Rodén, don Cándido Royo, y de Villanueva de Jiloca, D.^a María Herrero, añaden, poco menos, que desfallecen de necesidad.

Por último, el de Villar de los Navarros se contenta con hacer presente que para dejar de ser acreedor del Ayuntamiento deberían abonarsele 2.000 pesetas. Dice también que cerrará la escuela si no se le paga en lo que resta de mes.

Continuáramos citando nombres y pueblos, pero en ese caso la lista se prolongaría hasta el infinito.

Por nuestra parte, creemos que debería atenderse algo más la educación de los niños y á los encargados de ella, evitando de ese modo vergonzosas reclamaciones.

Pero como no es ya la primera vez que nos ocupamos de este asunto, y...



D. José Luis Albareda.—Ha muerto este ilustre patricio en Madrid, á los 69 años. Na-

ció en Cádiz y era hijo de padres pobres. Su vida ha sido la lucha honrada, á la luz del día, en el campo de la política. El periodismo fué su puerta de entrada en la vida pública.

Ha sido un ministro de Fomento como hemos tenido pocos. Dió á entender desde aquel elevado cargo que profesaba un verdadero culto á la enseñanza y una devoción inquebrantable por la justicia. Su primer acto fué dar un cargo en la carrera á los opositores postergados por las demasías del poder y establecer las propuestas unipersonales; repuso á los catedráticos que habían sido separados ó suspensos por motivos políticos; organizó las escuelas de párvulos; creó las cajas especiales para los Maestros, y fué constante amparador del mérito y de la justicia.

Se granjeó con su honrada administración las simpatías y el cariño de todo el profesorado de España.

Con verdadero y profundo sentimiento ha sido acogida por toda España la noticia de su muerte.

Descanse en paz el alma del insigne patricio.



Ingresos.—La Delegación de Hacienda ha ingresado ya en la Caja especial de primera enseñanza 60.000 pesetas por recargos municipales correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio económico.

En cambio están aún sin librar las cantidades ingresadas hace dos meses á cuenta del primer trimestre.

Mucha es la paciencia de los maestros, pero tememos que al fin llegue á agotarse á causa de la dieta á que se les somete por los mismos que debieran facilitarles todo lo posible el percibo de sus haberes.



Nombramiento.—El maestro de Campillo, D. Francisco Vicente Ballesteros, ha sido nombrado para la escuela de Tamaján, en la provincia de Guadalupe.



Permuta.—La desea una maestra de la provincia de Teruel, con sueldo de 825 pesetas, bien pagadas, en pueblo que dista 15 kilómetros de la capital, con otra de cualquiera de las provincias de Zaragoza ó Navarra. Para informes dirigirse á la calle del Temple, número 20, en esta ciudad, ó á D. Andrés Uriarte.



Oposiciones en Madrid.—*Escuelas de párvulos.*—He aquí la clasificación definitiva que el tribunal ha hecho de las opositoras que terminaron los ejercicios:

Número 1, doña Manuela Oria, 596 puntos; 2, Telesfora Conchado, 586; 3, Dolores Gonzalo Morón, 583; 4, María Cantero, 579; 5, Patrocinio Ojuel, 548; 6, Remedios Robredo, 547; 7, Aurora Fuertes, 545; 8, Soledad Selvas, 497; 9, Concepción González, 496; 10, Elvira Mancebo, 495; 11, Ascensión Azcano, 487; 12, Benita C. García, 478; 13, María de los Angeles Llorente, 477; 14, Fernanda Campos, 476; 15, Matilde Arribas, 474; 16, Carmen Raposo, 470; 17, Ana Ramona Vives, 470; 18, Felipa María Sanz, 466; 19, Adelaida Sáiz, 457; 20, María Luisa Cifuentes, 452; 21, Emilia Ranz, 452; 22, María del Rosario Jerez, 450; 23, Rosa Rubio Sánchez, 449; 24, Lucía Junquitu, 446; 25, Luisa Berrocal, 445; 26, Modesta Olivito, 444; 27, Ana Mayayo, 442; 28, Patrocinio Robredo, 438; 29, Francisca Manero, 438; 30, Felipa Pérez de Paz, 437; 31, Carlota Gómez, 433; 32, Amparo Basecourt, 432; 33, Aurora Miret, 431; 34, Eufemia Peralta, 431; 35, Virginia Bilbao, 429; 36, Tomasa Díaz, 429; 37, Concepción Fano, 427; 38, María Josefa Tornel, 426; 39, Encarnación Campesino, 424; 40, Antonia de la Riva, 418; 41, Carmen Ubeda, 417; 42, Genoveva Sebastián, 416; 43, Cesárea Martínez, 415; 44, Guadalupe González, 411; 45, Dolores Román Tuza, 411; 46, Elvira Méndez, 407; 47, Emilia Dañobeitia, 406; 48, Vicenta C. de Vaca, 404; 49, María del Carmen Arazón, 398; 50, Matilde Ramos, 393; 51, Florentina Fernández, 392; 52, Natividad Varona, 387; 53, Milagro Lechuga, 386; 54, Natividad de Diego, 383; 55, Angela Manleón, 379; 56, Dolores Aparicio, 372; 57, Eloisa Lis Melo, 369; 58, Ignacia Inés Docampo, 363; 59, Carmen Castañón, 357; 60, Milagro Ubeda, 356; 61, Eusebia Sansegundo, 348; 62, Asunción García Berzes, 347; 63, Petra Ortigosa, 347; 64, María Jesús Gómez, 335; 65, Blanca Soto, 333; 66, Carolina Guastavino, 330; 67, Isabel Alonso, 328; 68, Aurelia Al-

varez, 290; 69, María de los Angeles del Campo, 284; 70, Idefonsa Campos, 282; 71, Asunción Rodríguez, 269; 72, Daniela L. Sánchez, 267; 73, Lucía Mendiola, 264; 74, María del S. Nontero, 251; 75, Matilde Serrato, 229.

Las escuelas vacantes han sido adjudicadas en esta forma:

A doña Manuela Oria, la vacante de Madrid; Telesfora Conchado, una de Barcelona; Dolores González Morón, otra de Barcelona; María Cantero, una de Bilbao; Patrocinio Ojuel, una de Zaragoza; Remedios Robredo, otra de Zaragoza; Aurora Fuertes, una de Sevilla; Soledad Selvas, una de Lorca; Concepción González, una de Sevilla; Elvira Mancebo, una de Bilbao.

*
* *

Las oposiciones á escuelas elementales de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas, de las cuales se habla bastante, suponiendo que á última hora se han hecho arreglos y componendas que no dejan muy bien parada la rectitud del tribunal, deberán terminar hoy ó mañana. Del resultado daremos cuenta en el número próximo.

☞

Oposiciones.—Nada de nuevo podemos decir respecto á la fecha en que han de comenzar las oposiciones á escuelas de niños, de niñas y de párvulos en este distrito universitario. Las cosas continúan en el mismo estado, es decir, esperándose el nombramiento y publicación del nuevo tribunal ó la sustitución de los vocales que presentaron sus renuncias. Nos atenemos, pues, á lo dicho en números anteriores.

En Valencia han comenzado ya las oposiciones á escuelas de niñas, y los aspirantes á las de niños han celebrado una reunión, acordando en ella suplicar al señor Director general del ramo que se haga pronto el nombramiento de tribunal para evitar los perjuicios que les irroga la suspensión de las oposiciones.

☞

Resolución.—En virtud de consulta elevada á la Dirección general del ramo, se ha resuelto que los maestros tienen perfecto derecho á cobrar mediante habilitado ó directamente de la Caja provincial, según convenga á sus intereses.

También se ha declarado que sigue en vigor lo prevenido respecto al pago mensual á los maestros de capitales de provincia y poblaciones asimiladas.

En esta provincia no se ha cumplido todavía, ignoramos por qué causa, esta última prescripción.

☞

Publicaciones.—Hemos recibido el séptimo cuaderno de *La Instrucción pública en España*, notable trabajo que publica *El Magisterio Español* en Madrid. Es este cuaderno un estudio completo de la enseñanza en la provincia de Santander y la variedad de datos, la riqueza de noticias, las justas y exactas observaciones y la belleza de los grabados hacen este trabajo utilísimo para los maestros y único en su clase. El cuaderno séptimo, llega hasta la página 156 de la obra, tiene 24 páginas de nutrida lectura, á dos columnas, con trece fotograbados, representando vistas de edificios, retratos de maestros y mapa de la provincia. La guía escolar es el *nomenclator más completo* que se ha publicado. Esta obra, cuando esté terminada, será indispensable y única para conocer el estado de la enseñanza en España al terminar el siglo presente.

El cuaderno de cada provincia cuesta una peseta, y los suscriptores de *El Magisterio Español* reciben este trabajo gratis según se va publicando. Para fin de año estarán terminados los cuadernos referentes á las provincias de Almería y Soria.

—Recibimos los cuadernos 331 y 332 del acreditado periódico de labores de señora *La Guirnalda y La Bordadora*. Además de varios y artísticos dibujos para bordar, publica en el texto importantes artículos referentes al estilo egipcio, y unas aclaraciones referentes al *Certamen de labores* que dicha publicación tiene en proyecto celebrar en el año próximo.

La Administración, Archs, 8, Barcelona; remite catálogos y números de muestra gratis á quien lo solicite.

—Con el título de «El Derecho al alcance de los niños y demás personas no versadas en derecho», acaba de publicar el distinguido escritor D. Valentín Requena, una

obrita que no vacilamos en recomendar á los Profesores de Instrucción pública y padres de familia.

Las cuestiones más importantes del derecho civil, se enseñan de una manera clara con preguntas y respuestas en la obra de que tratamos y es indudable que conociéndola, puede el ciudadano hacer valer sus derechos con conciencia de lo que hace y evitar pleitos que arruinan á las familias.

Los Maestros deben prestar protección á este libro, declarado de texto por R. O. de 11 de febrero último, contribuyendo así á divulgar lo más importante del derecho civil que tan preciso es á todo ciudadano.

De venta en casa del autor, calle de la Estación, (Tortosa) al precio de una peseta ejemplar que puede enviarse en sellos de franqueo.

A los libreros, con un treinta y cinco por ciento de descuento, pidiendo más de diez ejemplares.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 16.—Perdiguera, 143'75; Lechón, 39'58; Santed, 31'25; Morés, 266'49.

Día 17.—Mozota, 123'26.

Día 18.—Mallén, 885'80; idem, 388'72.

Día 19.—Salillas, 357'63; Malpica, 135'09.

Día 20.—Aguarón, 631'89.

Día 22.—El Frago, 314'17.

Día 24.—Aladrén, 116'99.

Día 25.—Asín 200, Pozuel de Ariza, 141'80; Morata de Giloca, 352; Villarroya de la Sierra, 90'57; San Mateo de Gállego, 367'72; Bárboles, 200; María, 500.

Anuncios

A NUESTRAS SUSCRIPTORAS

Entre los pocos libros que en España se publican dedicados á enseñanzas especiales de la mujer, merecen especial mención los relativos al corte de prendas. Uno de los más notables es el de doña Encarnación Hidalgo Rey, Maestra de primera enseñanza, Profesora de corte y Modista.

Este Método reúne condiciones de bondad y economía; con un texto abundante y claro y magníficas láminas litografiadas, puede una persona aplicada aprender muy bien el corte sin necesidad de Profesoras.

Es conocidísimo en Zaragoza y ha tenido una excelente acogida en Madrid, Gerona, San Sebastián y Teruel.

Creemos hacer un buen obsequio á nuestras suscriptoras ofreciéndolas este utilísimo libro al precio de 3 pesetas en rústica, precio reducidísimo en comparación del de otros libros de su clase y que podemos señalar en virtud del sacrificio que nos imponemos en beneficio de nuestras suscriptoras.

Método de corte

DE

DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

para las no suscriptoras, á 6 pesetas en rústica y 7 en pasta.

Cada Método va acompañado de cuatro reglas en papel, que deben pegarse sobre madera, y que contienen las escalas necesarias para toda clase de medidas.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.

CONCURSO ÚNICO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 1897

Relación de los aspirantes á quienes corresponde alguna de las escuelas anunciadas, según la clasificación hecha por el Rectorado.

NOMBRES	Escuela que sirven.	Escuelas para las que son propuestos.	Dotación.
MAESTRAS			
Doña Amalia Azofra Ugate.	Albelda	Canales	625
» Leandra Maján Sanz.	S. Agustín	Fitero (auxiliaría)	625
» Vicenta Torres Tell.	Castejón de Tornos	Barbastro (auxiliaría)	625
» Elisa Pérez Gascón.	Valdeavellano	Villar del Río	625
» Rosenda Cantuer Gil.	Arens de Lledó	Orcajo	625
» Julita P. Más.	Farlete	Aragüés del Puerto	625
» Bienvenida Ballano Antón.	Abioncillo	Recuerda	625
» Leonor Arriazu Alegría.	Vidángoz	Latasa	550
» Mauricia Artero Gros.	Quinto (auxiliaría)	Sariñena (auxiliaría)	625
» Pilar Solá	Puendeluna	Aisa	550
» Inés P. Castelar Ipiens.	Aguilar	Plasencia	550
» María Meléndez de Val.	Villar de Maya	Cuevas Labradas	550
» Fernanda Timoneda Jimeno.	Calaceite	Cabolafuente	450
» Isidra Badillo Escalona.	Seira	Escatrón (auxiliaría)	500
» Francisca Fernández Hernández.	Izoria	Villarueva de Aezcoa	550
» Eugenia Echenique Osacar.	Aranza	Morcuera	550
» Lucía Marín Sainz de Viguera.	Otiñano	Adradas	500
» Isabel Abadía Alonso.	Echarren de Araquil	Muniain de Guesaba	450
» Juana Cruella Tercero.	Arrizala	Casarejos	500
» Pabla García Ibáñez.	Sinzoain	Murugarren	400
» Trinidad Coteron Erla.	Chibluco	Tabernas	450
» Julita Ayerbe Murillo.	Senés	Torremocha	500
» Hilaria Guiral Antoñana	Fornillos de Huesca	Bara y Mir	450
» Elvira Bermejo Lasheras.	Carraceno	Arca	350
» Josefa J. Asín Oyarzábal.	Domaiquia	Aldehuela de Periañez	462'50
» Catalina Ibáñez Mendozábal.	Lugros	Eguillor	300
» Juana Durán Alvarez.	Buberos	Fuentestrún	450
» Filomena Adell Bueno.	Dos Torres	Lacuba	550
» María Muzás Morancho.	Bellprat	Areusa	350
» Juana Sáiz Sáez.	Barrio de Panizares	Arancón	400
» Rosalía González Alonso.	Bascones	Olmeda	400
» Felipa Acebes Garcés.	Izana	Ojuel	400
» Juan P. Amezcua Hernández.	Horterueta	Aldea de S. Esteban	400
» Isidra V. Sanz García.	Cubilla	Bordecores	400
» Perfecta López Fidalgo.	Galapares	Alcubilla del Marqués	400
» Ignacia Pérez Crespo.	Olalla	Sotillo de Carecena	400
» Matilde Carbonell Fernández.	Villaseca de Arciel	Barcebal	400
» María T. Paricio Alegre.	Terzaga	Esteras de Soria	375
» Enriqueta Sáenz Rodríguez.	Ambas Aguas	Galvarruli	350
» María Bravo Castellar	Torrelapaja	Algayón	350
» Toribia B. Fosa Lamarca.	Peñalba	Pedro	375
» Fermina Canoy Aspiraz.	Angoz	Baquedano	350
» María R. Lardies Julián.	Torrelarribera	Valmadrid	350
» Bernardina Gauna Fernández.	Mijancas	Miralsot	350
» Francisca Gómez Herrero.	Laperera	Pleitas	250
» Cristina Benedicto López.	La Rambla	Portalrubio	350
» Joaquina Aspiroz Ochotorena.	Iribas	Ostiz	300
» Juana A. Pardos Trait.	Maicas	Asarta	300
» Rita Ursula Gros y Gandi.	Calderuela	Ventosa de Fuentepinilla	287'50
» María D. Calatayud Betés.	Daroca	Parras de Martín	350
» Casiana Cipián Zabirac.	Centenero	Betorz	250
» Cipriana Expósito.	Bayubas de Arriba	Tobía	250
» María del Rosario Bensi y Lluch.		Morales	250
MAESTROS			
Don Pablo Martínez Crespo.	Rehabilitado	María	625
» Mariano Nuez Claver.	Tronchón	Monreal	625
» Victoriano Urriza Unciti.	Artazu	Briñas	625
» Francisco Lapeña Martínez.	Fuentealmonge	Serón	625
» Claudio Rodrigo Lafuente.	Setián	Fitero	625
» Benito Pascual García.	El Pobo	Orrios	625
» Emiliano Molinero Leica.	Corella	Ustaroz	625
» José María López Herrero.	Camañas	Rubielos de la Cérica	625
» Víctor Bilbao Goiri.	Los Tremellos	Purujosa	625
» Deogracias Fernández Blanco.	Santa Cruz de Iguña	Vistabella	625
» Mariano Sacristán de Mingo.	Pedraja de San Esteban	Manuy	625
» Pedro Torreño Martín.	Aldehuela	Pozán de Vero	625